

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**OBSERVATORIO SOCIO AMBIENTAL**  
**DOCUMENTO DE TRABAJO NO 016**  
**QUITO, FEBRERO DE 2009**

**LA NUEVA POLÍTICA GASÍFERA REGIONAL DESPUÉS DE LA  
NACIONALIZACIÓN EN BOLIVIA**  
**Susan R. Velasco Portillo <sup>1</sup>**

**Tabla de contenido**

Tabla de contenido .....	1
Introducción.....	1
Contexto histórico .....	2
<i>Las reformas económicas de los años 80' y 90'</i> .....	2
<i>La capitalización</i> .....	4
<i>Los contratos de exportación de gas natural a Brasil y Argentina</i> .....	7
Contexto político .....	9
<i>El proyecto Pacific LNG</i> .....	9
<i>La inestabilidad política entre 2003-2005</i> .....	10
<i>El referéndum del 18 de julio de 2004 y la nueva Ley de Hidrocarburos</i> .....	11
La nacionalización de los hidrocarburos.....	13
<i>Ilegalidad y firma de nuevos contratos con operadoras</i> .....	13
<i>Nuevo régimen tributario</i> .....	14
<i>El nuevo rol de YPF</i> .....	15
Reconfiguración de las relaciones regionales post nacionalización .....	16
<i>La diplomacia venezolana y el respaldo a la nacionalización</i> .....	16
<i>El distanciamiento con Brasil</i> .....	17
<i>Venta de gas natural y nuevo precio con Argentina</i> .....	19
Diálogo empantanado con Chile .....	20
Conclusiones .....	20
Bibliografía .....	21

**Introducción**

En una primera parte se verán todas las reformas económicas aplicadas entre las décadas 80' y 90' que repercutieron sobre el sector gasífero boliviano. Se hará especial énfasis en la Capitalización, periodo en el cual el Estado perdió el control del sector y se fomentó la Inversión Extranjera Directa (IED), se aumentaron las reservas probadas y probables, además, de que se consolidó la apertura de mercados.

Posteriormente, se observarán las repercusiones del proceso privatizador en Bolivia, el intento de venta de gas a Chile sin resolver el tema marítimo, la convocatoria a referéndum y el proceso de inestabilidad política, que derivó en la salida de tres Jefes de Estado entre 2003 y 2005.

Ése es el escenario para presentar la segunda parte del texto, donde se explicará el contenido del decreto la nacionalización de los hidrocarburos. Allí se detallarán los motivos

---

<sup>1</sup> Periodista, estudiante de la Maestría en Gobernanza Energética por la FLACSO Ecuador

de por qué el Gobierno declaró la ilegalidad de los contratos con las petroleras y el cambio al régimen tributario.

Finalmente, en un tercer momento, se establecerán las nuevas relaciones de Bolivia con los países vecinos, Brasil, Argentina y Chile tras la nacionalización de los hidrocarburos, y de pasada se hablará de sus vínculos con Venezuela.

## **Contexto histórico**

### *Las reformas económicas de los años 80' y 90'*

Los gobiernos militares de la década de los años 70' provocaron una crisis económica, política y social en Bolivia que posteriormente afectó al sector gasífero. En ese entonces, el país estaba agobiado por el endeudamiento externo y la hiperinflación (Christensen, 2006: 3).

El retorno de la democracia, el 18 de octubre de 1982, no pudo revertir aquella situación. Esto debido a la inestabilidad política que caracterizó a la administración de Hernán Siles Suazo, el primer presidente civil de la época. Los cambios económicos estructurales recién llegaron en 1985, de la mano de Víctor Paz Estenssoro, líder del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y de su ministro de Planeamiento y Coordinación, Gonzalo Sánchez de Lozada, quien años después sería electo Presidente Constitucional de Bolivia en dos ocasiones (1993-1997 y 2002-2003).

El cambio se impuso con el lanzamiento de una “Nueva Política Económica”, instrumentada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), a través del Decreto Supremo 21060, emitido el 29 de octubre de 1985. Esta norma puso fin a la hiperinflación, que para entonces llegó a 27.000%; además, impulsó el libre mercado, la libre contratación y obligó a que las empresas estatales como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) dejen de producir y se dediquen sólo a administrar contratos (García y Murcía, 2004: 8).

Carlos Villegas<sup>2</sup> considera que con el Decreto 21060 comenzó la descapitalización de la petrolera estatal, creada en 1936, ya que esa disposición le “obligaba” a financiar los gastos públicos de la hiperinflación de 1985, a través de una transferencia del 65% de sus ingresos propios (Cuadro 1).

La transferencia de recursos de YPFB se constituyó en el principal soporte al Tesoro General de la Nación durante 12 años (...) Entre 1985 y 1996, YPFB transfirió al Tesoro la suma de 3.812,6 millones de dólares, casi el doble del compromiso de inversión de la Capitalización (1996), que ascendió a 1.700 millones de dólares (Villegas, 2004: 49).

---

<sup>2</sup> Economista. Entre septiembre de 2007 y octubre de 2008 se desempeñó como ministro de Hidrocarburos y Energía y actualmente es responsable de la cartera de Planificación del Desarrollo. Es autor del libro “La Privatización de la Industria Petrolera en Bolivia: trayectoria y efectos tributarios”.

Cuadro 1. Transferencia de Excedentes de YPFB (en millones de dólares americanos)

<b>Años</b>	<b>Aportes</b>
1985	270,8
1986	163,8
1987	245,8
1988	292,8
1989	275,3
1990	350,2
1991	416,7
1992	365,6
1993	397,0
1994	325,0
1995	343,9
1996	365,8
1997	154,7
1998	149,4
1999	139,0
2000	15,2
2001	00,0
<b>TOTAL</b>	<b>4270,9</b>

Fuente: 1985-1989: Ramos Pablo: Los Recursos hidrocarburíferos en la economía Boliviana, en Revista de Sociología N° 22, UMSA, 2001. 1999-2001 Ministerio de Hacienda, 2001.

La aplicación del Decreto 21060 logró estabilizar la economía, estimular un moderado crecimiento y disminuir el déficit fiscal. Sobre esta base, Bolivia inició una segunda generación de reformas a partir de 1993, entre las que se encuentran la descentralización, la privatización y capitalización de las empresas públicas, la Ley de Participación Popular, entre otras (García y Murcía, 2008: 46).

Esas nuevas reformas se asentaron tanto en el marco del Consenso de Washington, como de la Iniciativa de las Américas, lanzadas en 1989 y 1991, respectivamente, durante un proceso de modernización del sector energético. Planteaban la profundización de la liberalización de los regímenes de atracción de inversiones, así como en el sector de servicios, la desregulación y la apertura de mercados. La segunda iniciativa incluso establecía la reducción de la deuda contraída con el gobierno de Estados Unidos, si los países adoptaban profundas reformas económicas con el apoyo del FMI, Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Uno de los objetivos de esas políticas era el libre ingreso de las empresas estadounidenses a los recursos estratégicos y al mercado energético de América Latina. Esto debido a su gran dependencia energética (Ruiz-Caro, 2006; 15).

En esa época, la tendencia hemisférica era revertir el control estatal sobre los recursos, bajo el argumento de que la administración de las empresas estratégicas en manos del Estado era ineficiente. Sin embargo, Villegas (2004: 50) demostró que, por

ejemplo, YPFB se volvió ineficaz debido al Decreto 21060, el cual le restó capacidad de inversión para el desarrollo de campos. Aunque explicó que pese a esa limitación durante esa época la compañía descubrió los pozos petroleros San Alberto y San Antonio, que años más tarde se constituyeron en los más importantes del país.

### *La capitalización*

Los cambios estructurales en Bolivia se profundizaron con la segunda generación de reformas. Jaime Paz Zamora inició este proceso con la promulgación de la Ley de Inversiones 1182, el 17 de septiembre de 1990, la cual otorgó plenas garantías a la inversión privada, nacional y extranjera, eliminó las restricciones para el ingreso y salida de capitales, estableció plena libertad para la remisión de utilidades, dividendos e intereses y definió la libre convertibilidad de la moneda y la dolarización del sistema económico nacional.

Aquel proceso facilitó la privatización de las empresas estratégicas del Estado, que en Bolivia se denominó “Capitalización” (García y Murcía, 2004: 153). Esa etapa se inició con la emisión de la Ley de Capitalización 1544, del 21 de marzo de 1994. Esa norma autorizaba al Poder Ejecutivo aportar los activos de las cinco empresas estratégicas estatales del país ---Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)--- para la constitución de nuevas Sociedades de Economía Mixta (SEM) con la participación de los trabajadores y distribuyendo una parte del paquete a los ciudadanos.

La norma estableció la venta del 50% de las acciones a un socio operador estratégico (una empresa privada extranjera) a cambio de un compromiso de inversión equivalente al valor en libros o de mercado de la compañía estatal. La propiedad del otro 50% se distribuyó entre los trabajadores (2%) y los bolivianos mayores de edad de 31 de diciembre de 1996 (48%). Se otorgó la administración de estas últimas acciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) y se estableció que las ganancias de las sociedades mixtas servirían para el pago del Bono Solidario (Bonosol) a las personas mayores de 65 años.

Como parte de esa medida, el Ministerio de Capitalización dividió a YPFB en cinco SEM: dos de ellas dedicadas a la exploración y producción (Chaco y Andina) y una para el transporte de hidrocarburos (Transredes). YPFB se quedó a cargo de la comercialización y la refinación. Sin embargo, en 1999, la administración de Hugo Banzer Suárez privatizó esta última actividad y la traspasó a la brasileña Petrobras. De esa forma, la estatal petrolera se convirtió en una simple administradora de contratos.

Cuadro 2. Estrategia de Capitalización de YPFB

Unidades	Empresas Adjudicatarias	Valor Capitalización (Dólares americanos)
Empresa petrolera Chaco	Amoco Bolivian Petroleum Company	306.667.001
Empresa petrolera Andina	Empresa petrolera Andina	264.777.021
Transredes Transporte de Hidrocarburos	Enron Transportadora Bolivia Shell Overseas Holding Ltda.	263.500.000
<b>Total</b>		<b>834.944.022</b>

Fuente: Privatización de la Industria Petrolera en Bolivia. Villegas, Carlos. 2004 (70).

Aquel proceso se acentuó aún más el 30 de abril de 1996, cuando durante su primer gobierno, Gonzalo Sánchez de Lozada aprobó la Ley de hidrocarburos 1689, que estableció que toda explotación hidrocarburífera se desarrollaría mediante contratos de riesgo compartido por empresas privadas, preferiblemente extranjeras.

Esta ley clasificó los pozos hidrocarburíferos en “existentes” (reservas probadas y probables en producción) y los “nuevos” (reservorios que tienen esa calidad y que no están sujetos al pago del Bonosol). Esa tipificación fue complementada con la Ley 1731, del 26 de junio de 1996, que incluyó en la segunda categoría a los campos San Alberto y San Antonio, siendo que ya fueron descubiertos antes por YPFB, tal como señala Villegas (2004: 50).

En esa época también se emitió la Ley 1600 del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), con la cual se crearon las superintendencias en los rubros de hidrocarburos, telecomunicaciones, saneamiento básico, electricidad y transportes.

Otra norma legal que marcó esta etapa fue el Decreto Supremo 24806, el cual fue firmado por Sánchez de Lozada dos días antes de dejar el poder, el 4 de agosto de 1997. Esa disposición instauraba el “Modelo de contrato de Riesgo Compartido” para áreas de exploración y explotación que deben ser suscritos, por licitación pública, entre YPFB y la empresa privada.

Uno de los aspectos más cuestionados de esa norma legal fue su cláusula tercera que decía: “El Titular (la empresa) adquiere el derecho de propiedad de la producción (de gas o petróleo) que obtenga en boca de pozo y de la disposición (destino) de la misma conforme a las previsiones de la Ley de hidrocarburos”.

El Decreto 24806 establece que el Estado es propietario de las reservas de gas natural mientras estas reservas se encuentran bajo la tierra (...) y otorgan a las empresas extranjeras la propiedad de los yacimientos hidrocarburíferos desde el momento en que afloran a la superficie, es decir, en boca de pozo. Con esta decisión, el primer gobierno de

Gonzalo Sánchez de Lozada entregó la propiedad de los hidrocarburos de Bolivia a favor de las empresas transnacionales (Villegas, 2004: 75).

Ese decreto se contrapuso al artículo 139 de la Constitución Política del Estado (CPE) que estableció:

*Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en el que se encuentren o la forma en que se presenten, son de dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y derivados, corresponde al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas privadas, conforme a Ley.*

A nivel social la capitalización de YPFB significó un gran número de despidos. “De más de nueve mil trabajadores quedan actualmente quinientos noventa y dos, de los cuales ciento setenta y cinco son técnicos” (García y Murcía, 2004: 156).

Pese a las observaciones a la Capitalización, desde la vigencia de los Contratos de Riesgo Compartido la inversión en exploración y producción en Bolivia aumentó de forma significativa. Entre 1997 y 2002 se invirtieron 2.932,63 millones de dólares (Cuadro 3), a un promedio anual de 489 millones de dólares.

Cuadro 3. Inversión en Exploración y Explotación (en millones de dólares americanos)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
<b>Exploración</b>	130,38	374,56	372,2	256,79	168,99	113,47	1.416,39
<b>Explotación</b>							
<b>Gasoducto</b>	140,42	230,25	208,55	185,33	237,38	231,31	1233,24
<b>GASYRG</b>						283,0	283,0
<b>TOTAL</b>	270,8	604,81	580,75	442,12	406,37	627,78	2.932,63

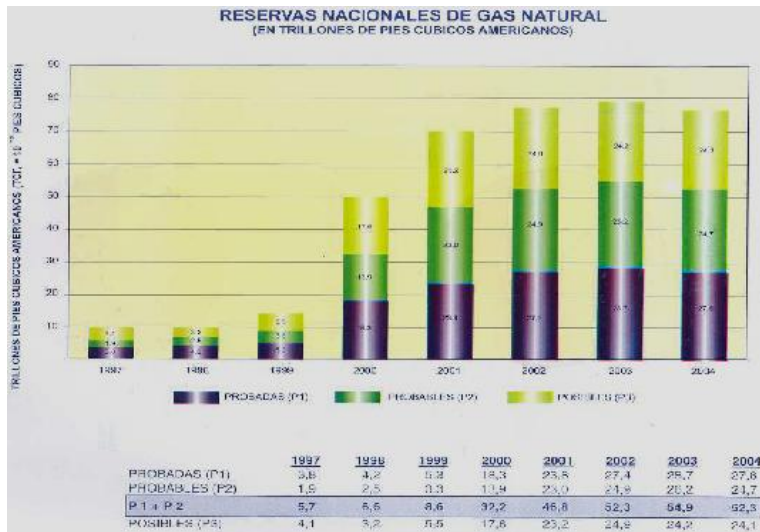
Fuente: Privatización de la Industria Petrolera en Bolivia. Villegas, Carlos. 2004.

Para García y Murcía (2004: 153), gracias a la inyección de capital privado en Bolivia, la Capitalización logró incrementar las reservas de gas natural en el país en un 1.000%, lo cual la convirtió en una de las potencias más importantes de América Latina. En 1996, YPFB informó públicamente que existían 5,3 terapiés cúbicos (TPC)<sup>3</sup> de reservas certificadas, que son la suma de las reservas probadas y las reservas probables de ese hidrocarburo; hacia fines de 2003 la petrolera estatal confirmó que las reservas certificadas existentes alcanzaban los 54,9 TPC.

<sup>3</sup> N. de E.: 1 terapié cúbico = 10<sup>12</sup> p<sup>3</sup>.

El aumento en las reservas obedeció a la intensa actividad exploratoria que se llevó a cabo entre 1997 y 2000 y que dio como resultado la confirmación de reservas en muchos campos descubiertos por la empresa Maxus Bolivia Inc. y YPFB. En conjunto descubrieron el campo Margarita, Santa Rosa y Huamanpampa en el departamento de Tarija, y el campo San Alberto y Sábalo en San Antonio. En el gráfico 1 se aprecia la tendencia creciente en las reservas probadas y probables de gas natural.

Gráfico 1



Fuente: YPFB. Informe de Reservas al 1 de enero de 2004.

El desarrollo de campos permitió aumentar la producción de hidrocarburos en más del doble. Bolivia pasó a producir 92.200 millones de p3 en 1997, a 226.700 millones de p3 en 2002 (INE, 2007). El aumento en la producción provino fundamentalmente de las empresas capitalizadas y extranjeras, de hecho desde el 2001 se observa que la producción de las empresas multinacionales se encuentra por encima de las capitalizadas.

### *Los contratos de exportación de gas natural a Brasil y Argentina*

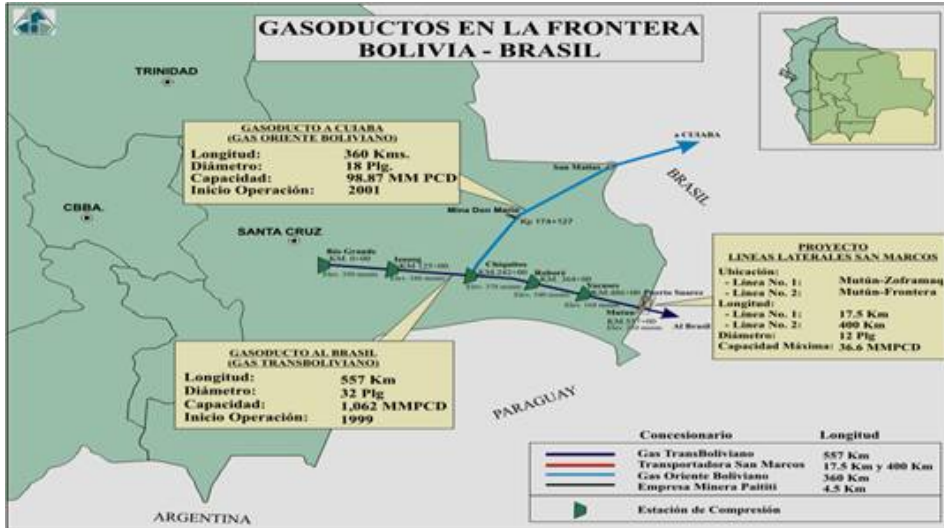
La negociación para la exportación de gas natural a Brasil data de 1958. Se origina en el “Acuerdo de Roboré”, que incorpora el tema de la integración energética entre Bolivia y Brasil (Villegas, 2004: 116). En 1974, los presidentes de ambos países firman un acuerdo que preveía la construcción de un gasoducto para exportar gas boliviano a la vecina nación.

En febrero de 1993, y como preludeo a la segunda era de reformas estructurales antes mencionadas, se firma el primer acuerdo de compra-venta de gas natural. Con ello, Bolivia se compromete a buscar nuevas reservas para cumplir con el contrato.

Para revalidar esa alianza, entre agosto y septiembre de 1996, y poco antes de que se emita la Ley 1689 de Hidrocarburos, se firmó un acuerdo entre las empresas YPFB y

Petrobras para la compra-venta del gas natural y se dio luz verde a la firma del contrato para la construcción del gasoducto Bolivia-Brasil, operado por la empresa Gas Trans Boliviano<sup>4</sup>. La obra fue concluida finalmente en diciembre de 1998.

Gráfico 2. Gasoducto Bolivia-Brasil



Fuente: Superintendencia de Hidrocarburos

El contrato suscrito tiene una vigencia de 20 años, de 1999 a 2019. Inicialmente, el volumen de envío pactado fue de 16 millones de metros cúbicos por día (MMCD), pero posteriormente se negoció una ampliación hasta los 30 MMCD. Se firmó un acuerdo a largo plazo por la creciente demanda energética del mercado de Sao Paulo, el polo industrial de ese país. De esa forma, ese país se convirtió en el mayor comprador de gas natural de Bolivia.

Para cumplir con ese compromiso, el primer Gobierno de Sánchez de Lozada impulsó la Capitalización en Bolivia.

*El objetivo de las empresas capitalizadas en exploración y producción era aumentar la producción de hidrocarburos, en particular el gas natural para exportarlo hacia Sao Paulo (Brasil); y, el objetivo de Transredes era culminar la construcción de la parte boliviana del proyecto del gasoducto Bolivia-Brasil (García y Murcía, 2004: 153).*

Con la venta de gas natural a la nación vecina, Bolivia esperaba obtener unos 330 millones de dólares anuales por regalías e impuestos a las utilidades de las empresas, “cosa que finalmente no ocurrió porque el porcentaje de regalías disminuyó” (ídem, 2004: 154).

<sup>4</sup> En el Gráfico 2 aparece un segundo gasoducto, que es el de Cuiabá. Fue construido posteriormente, pero tiene menos capacidad que el que va a Sao Paulo. Es el segundo contrato de Bolivia con Brasil.



El precio del gas natural estaba calculado en función a dos componentes: un precio base fijado en el contrato y una canasta de fuel oil, que fluctuaba en función al mercado internacional (Villegas, 2004: 129). Sin embargo, como la coyuntura de precios altos favoreció a Bolivia, en 2003 el gobierno de Inacio Lula Da Silva inició negociaciones con Sánchez de Lozada para modificar los términos del acuerdo bilateral y así pagar menos, pero esta negociación no se llegó a concretar.

Pese a aquella divergencia, la estatal brasileña Petrobras mantuvo una importante presencia en la cadena hidrocarburíferas de Bolivia. En las áreas de exploración y producción, era “dueña” de los campos más importantes del país, San Alberto y San Antonio, desde donde se envía gas a Sao Paulo.

Además, asumió el control de las refinerías Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bell, tras la privatización impulsada por Hugo Banzer Suárez en 1999. Posteriormente, se hizo cargo del Gasoducto Yacuiba-Río Grande (Gasyrg) y de la exportación de gas natural a Cuiabá, a través de la compañía Gas Trans Boliviano (TBS).

Argentina es el otro mercado clave para el gas natural de Bolivia. Ambos países suscribieron un compromiso de exportación el 21 de abril de 1968 y la venta se inició en 1972. El comercio se extendió en una primera etapa durante 27 años, tiempo en el cual, el valor de las ventas ascendió a 4.562,40 millones de dólares.

En 1999, se inició una segunda fase en la exportación a esa nación. El proceso arrancó con la construcción del Gasoducto Madrejones-Campo Durán, operado por la empresa argentina Pluspetrol. Esta compañía también producía gas natural en Bolivia y lo vendía a Argentina y producía en Argentina y lo vendía a Chile (Villegas, 2004: 153).

Entre 1999 y 2002, la exportación de Bolivia a Argentina fue relativamente pequeña, aunque existía la expectativa de que el volumen aumentaría posteriormente.

## **Contexto político**

### *El proyecto Pacific LNG*

En julio de 2001, tres compañías petroleras Repsol YPF, British Gas (BG) y British Petroleum (BP) conformaron el consorcio Pacific LNG con el fin de exportar gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés) desde Bolivia hasta California (Estados Unidos) y México.

El proyecto planteaba la construcción de un gasoducto desde el megacampo Margarita, ubicado en Tarija, hasta un puerto del océano Pacífico, ya sea de Chile o de Perú, donde luego se instalaría una planta de licuefacción para transformar el gas y enviarlo, a través de tanques metaneros, hasta el norte de México, donde sería regasificado por las

empresas Sempra Energy y CMS Energy de Estados Unidos. El costo total de esa iniciativa variaba entre 5 y 8 millones de dólares.

Pacific LNG era aparentemente la mejor opción para el gas natural de Bolivia, sin descartar las posibilidades de una mayor venta a Argentina y, eventualmente, a Chile, en el contexto de una nueva geopolítica que impulsa el Gobierno (Kozulj, 2004: 23).

El proyecto LNG se bosquejó durante las gestiones de Banzer, Jorge Quiroga y Gonzalo Sánchez de Lozada. En la gestión de este último se tomó la decisión de exportar gas boliviano por Chile. “Este puerto es la opción preferida porque está más cerca al campo Margarita. Se estima que la opción peruana tendría un costo adicional de aproximadamente 600 millones de dólares” (idem, 2004: 23).

Sin embargo, esa alternativa tenía un obstáculo histórico. Bolivia no tiene relaciones diplomáticas con Chile desde 1978 debido a que este país le arrebató la salida soberana al mar tras la Guerra del Pacífico de 1879.

Ésa fue la razón principal por la que el proyecto Pacific LNG se frustró y las empresas de Estados Unidos se vieron obligadas a buscar otros proveedores de gas natural en países asiáticos para atender la demanda de California.

Los comités cívicos y los empresarios de Santa Cruz y Tarija (en el oriente y los valles de Bolivia) fueron los únicos que lamentaron la cancelación de aquel plan, tal como se verá más adelante.

### *La inestabilidad política entre 2003-2005*

Bolivia vivió un periodo de crisis e inestabilidad política durante dos años, que comenzó con la denominada “Guerra del Gas”, de octubre de 2003, que no sólo rechazaba el proyecto Pacific LNG y la exportación de gas natural por Chile, sino que también, demandaba la recuperación de los derechos de propiedad sobre el gas natural y el petróleo, la industrialización de esos recursos y un significativo incremento de los ingresos que provienen de la industria hidrocarburífera a favor del Tesoro General de la Nación (Villegas 2004: 223). La protesta alcanzó magnitud porque tenía como referente inmediato la “Guerra del Agua”<sup>5</sup>, ocurrida en 2001 en Cochabamba, en defensa del líquido vital y la lucha contra la privatización del servicio.

En la “Guerra del Gas” fallecieron 60 personas y más de 200 resultaron heridas<sup>6</sup>. Por esto, el presidente Sánchez de Lozada fue obligado a dimitir ante el Congreso Nacional el 17 de octubre de 2003. En ese escenario, el vicepresidente de la República, el historiador

---

<sup>5</sup> La Guerra del Agua fue una protesta ocurrida en Cochabamba, ubicada en el corazón de Bolivia. La revuelta fue organizada por la Coordinadora del Agua y su intención era expulsar a la empresa Aguas del Tunari, a través de la cual se pretendía privatizar en el año 2001 el servicio público en esa región.

<sup>6</sup> Reportes del Defensor del Pueblo. Octubre de 2003

Carlos Mesa Gisbert, tuvo que asumir la conducción del país en el marco de la sucesión constitucional.

Él planteó llamar a referéndum vinculante sobre el destino del gas, emitir una nueva Ley de Hidrocarburos y convocar a una Asamblea Constituyente. En julio de 2004 llevó adelante la primera de ellas y tras recibir un contundente respaldo popular propuso la fórmula “gas por mar” con Chile (Beltrán y Zapater, 2006: 271).

Mesa Gisbert contaba con el apoyo del FMI (idem, 2006: 271) y tenía como aliado crítico al Movimiento Al Socialismo (MAS) de Evo Morales (Christensen, 2006: 3). Sin embargo, perdió fuerza y respaldo popular debido a que se negó a apoyar el proyecto de ley de hidrocarburos que elaboró el Congreso, y que mejoraba las condiciones tributarias del país mucho más que la propuesta que elaboró su Gobierno y, que se abordará en la siguiente parte.

Frente a ese rechazo, el presidente del Congreso Nacional, Hormando Vaca Díez, promulgó la nueva Ley 3058 de Hidrocarburos y en medio de una crisis política, el Jefe de Estado tuvo que dimitir en 2004, con lo que sus planes se quedaron a medias. Reformó la Constitución Política del Estado, logró introducir las figuras del Referéndum Vinculante y la Asamblea Constituyente.

Durante esa etapa de inestabilidad, los movimientos cívicos de Santa Cruz y, posteriormente Tarija, enarbolaron las banderas de las autonomías departamentales y plantearon el control propio de los recursos económicos<sup>7</sup>.

En esa coyuntura, de forma transitoria, Eduardo Rodríguez, presidente de la Corte Suprema de Justicia, asumió el mando del Estado también por sucesión constitucional. Su administración se limitó a mantener el statu quo para los anuncios de juicio por parte de las petroleras en contra del nuevo régimen fiscal de la Ley 3058 de Hidrocarburos y a convocar a nuevas elecciones presidenciales. Como resultado de los comicios, a finales de 2005, el dirigente cocalero Evo Morales, líder del Movimiento Al Socialismo (MAS) fue electo Jefe de Estado con el 54% de apoyo popular.

### *El referéndum del 18 de julio de 2004 y la nueva Ley de Hidrocarburos*

Meses antes de dejar el mando, Carlos Mesa convocó a un referéndum sobre el destino del gas y del petróleo, hecho que fue uno de sus actos administrativos más importantes. La consulta popular se realizó el 18 de julio de 2004.

Entre las preguntas más importantes estaban la eliminación de la Ley 1689, la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado boliviano, la refundación de YPFB y la recuperación de las acciones de las capitalizadas, la

---

<sup>7</sup> BBC Mundo. “Bolivia: el problema de las autonomías”. América Latina. 30 de junio de 2006.

autorización para que el presidente Mesa negocie con Chile una salida al mar a cambio de gas natural, y por último, el fomento a la exportación de gas natural y petróleo con el fin de que se generen ingresos para el Estado que lleguen hasta un 50 por ciento del valor de la producción.

Según datos de la Corte Nacional Electoral, las dos preguntas más apoyadas por la población fueron la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos y la negociación gas por mar con Chile. Esto último con el fin de condicionar al vecino país “para otorgar una salida soberana al Pacífico por territorios que fueron de Bolivia” (Beltrán, y Zapater, 2006: 270).

Mesa se comprometió a volcar los resultados del referéndum a un proyecto de ley que reemplace la Ley de Hidrocarburos de Sánchez de Lozada. Sin embargo, como ya se vio, la iniciativa “no consiguió colmar las expectativas de las organizaciones sociales respaldadas por los sectores más pobres de la población (idem, 2006: 271). Esto debido a que, por ejemplo, el proyecto gubernamental proponía ratificar la clasificación de hidrocarburos nuevos y existentes, establecidos en la Ley 1689, que discriminaba el pago de regalías, pues los existentes pagaban un 50%, mientras que los nuevos, sólo el 18%. “A pesar del clamor popular que exige revertir esa situación, el la propuesta de Ley de Mesa mantiene esa clasificación y ese pago diferenciado” (Villegas, 2004: 247).

Además, ese proyecto creaba un Impuesto Complementario a los Hidrocarburos (ICH) aplicaba sólo a la etapa de comercialización y que tenía una alícuota variable entre el 2 y el 32%.

En réplica a esa iniciativa, el Congreso Nacional presentó dos alternativas, las cuales se trató de fusionar para sacar un texto único, que derivó en la nueva Ley 3058 de Hidrocarburos. Esta norma abrogó la Ley 1689 de 1996 y se creó el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del 32% sobre el volumen (Fontaine, 2008: 8), con lo que sumado a las regalías del 18%, el Estado percibía el 50% del negocio petrolero. Las petroleras, a través de la Cámara de Hidrocarburos de Bolivia, cuestionaron esta política, la tildaron de confiscatoria y amenazaron con dejar de invertir.<sup>8</sup>

Esa norma también declaró la caducidad de los contratos de Riesgo Compartido vigentes hasta 2005 y dio un plazo de seis meses a las empresas privadas para volver a negociarlos con el Estado (Idem, 2008: 8).

Las petroleras rechazaron aquella interpretación y tras la salida de Carlos Mesa, no se llegaron a cumplir las condiciones de renegociación de contratos.

---

<sup>8</sup> La Prensa. 17 de agosto de 2005. Sección Negocios.

## La nacionalización de los hidrocarburos

### *Ilegalidad y firma de nuevos contratos con operadoras*

El 1 de mayo de 2006, en homenaje al Día del Trabajador, el presidente Evo Morales promulgó el Decreto Supremo 28701<sup>9</sup>, de nacionalización de los hidrocarburos, y denominado “Héroes del Chaco”, en honor a los ex combatientes que defendieron los territorios petroleros en la contienda con Paraguay.

De esa forma se consolidó la tercera reforma estatista en Bolivia. La primera se dio en 1937, a través de la expropiación de la Standard Oil of New Jersey, acusada de traición durante la Guerra del Chaco. Ese hecho tuvo un carácter más “patriótico” (Fontaine, 2008: 2); en cambio, la segunda, de 1969, cuando se nacionalizó la Gulf Oil tuvo un sentido más “populista”, ya que se lo hizo por la presión social.

Una de las características de la tercera determinación es que se planteaba como la “última nacionalización”<sup>10</sup> de Bolivia y la más radical. “Con el decreto, el presidente Morales declaró ilegales e inconstitucionales a todos los contratos vigentes hasta esa fecha” (Fontaine, 2008: 9). El objetivo de esa medida era eliminar lo que disponía la cláusula tercera del Contrato de Riesgo Compartido, aprobado por Sánchez de Lozada que, como ya se explicó, otorgaba a la petrolera “el derecho de propiedad” de la producción de gas y petróleo una vez que ésta haya salido a la superficie, etapa en la que adquiriría valor.

Uno de los argumentos que respaldó la decisión gubernamental fue que los contratos de Riesgo Compartido no fueron aprobados por el Poder Legislativo, tal como establece la atribución 5ª del artículo 59º de la Constitución Política del Estado, que señala: “los contratos de explotación de riquezas nacionales deben ser aprobados y autorizados por el Congreso Nacional”<sup>11</sup>. Y al no haberse cumplido el procedimiento legislativo correspondiente, el Gobierno interpretó que no tenían valor legal.

*Esta autorización y aprobación legislativa constituye fundamento del contrato de explotación de riquezas nacionales por tratarse del consentimiento que otorga la nación, como propietaria de estas riquezas a través de sus representantes [...] Las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se están llevando adelante mediante contratos que no han cumplido con los requisitos constitucionales y que violan expresamente los mandatos de la Carta Magna al entregar la propiedad de nuestra riqueza hidrocarburíferas a manos extranjeras (Morales, 2006: 1)*

<sup>9</sup> El presidente Evo Morales firmó el Decreto Supremo 28071, junto a su gabinete. En otros países, como Ecuador, los decretos sólo son firmados por el Jefe de Estado.

<sup>10</sup> Decreto Supremo 28701. La Paz. Gaceta Oficial de Bolivia, 2883, 1 de mayo de 2006.

<sup>11</sup> Constitución Política del Estado, aprobada con la Ley 2650, del 13 de abril de 2004. Gaceta Oficial 2589

En el mismo sentido, se estableció que, en el fondo, los acuerdos suscritos por las petroleras no cumplieron con dos requisitos fundamentales señalados en el artículo 452 del Código Civil Boliviano: el consentimiento y la formalidad por parte del Estado, aspectos que debieron concretarse a través de la autorización congresal.

*De modo que al no haberse cumplido con aquellos preceptos, los contratos no pueden considerarse válidos ni legítimos [...] El consentimiento en esta clase de contratos referidos a la explotación de recursos naturales, denominados constitucionalmente Riquezas Nacionales, debe ser dado por quienes se han constituido en representantes del pueblo boliviano (Congreso Nacional) en el marco del artículo 2 de la Constitución. Al no haberlo hecho así, los mencionados contratos hidrocarburíferos no tienen existencia jurídica y son nulos de pleno derecho. (Berríos, 2006: 66)*

El Gobierno también sustentó aquella posición en el pronunciamiento 0019/2005 del Tribunal Constitucional de Bolivia, del 7 de marzo de 2005<sup>12</sup>, que señalaba que hace unos años, cuando analizaba el Decreto Supremo 24806, que aprueba el Contrato de Riesgo Compartido, nunca se pronunció sobre la constitucionalidad del mismo ni lo declaraba válido. Con esa aclaración, el Poder Ejecutivo ratificó que los acuerdos suscritos por las petroleras eran nulos.

Con todos esos argumentos, y apoyado en los resultados del referéndum del 2004, el decreto de nacionalización devolvió al Estado boliviano la propiedad de los hidrocarburos en su totalidad. Además, obligó a las empresas operadoras a entregar toda la producción de gas y petróleo a YPF y “les fijó un plazo de 180 días para que firmen nuevos contratos que cumplan con los requisitos constitucionales correspondientes so pena de ser expulsadas del país” (Fontaine, 2008: 9).

### *Nuevo régimen tributario*

La nacionalización no se quedó ahí. Sino que aplicó un nuevo régimen tributario más duro y que sobrepasaba los alcances de la Ley 3058 de Hidrocarburos. Creó un impuesto transitorio del 32%<sup>13</sup> sobre el valor de la producción, como aporte a YPF.

Con esa contribución, el aporte de las petroleras llegaba al 82%, si se suman las regalías (18%) y el IDH (32%), previstos en la Ley. Cabe precisar que “las compañías que se han visto más afectadas por la entrada en vigor de esta norma han sido, por supuesto, las que más inversiones tenían en el país, esto es, Repsol YPF, TotalFinaElf, Petrobras, British Gas y British Petroleum” (Beltrán, y Zapater, 2006: 268).

---

<sup>12</sup> Tribunal Constitucional, sentencia 0019/2005, 7 de marzo de 2005

<sup>13</sup> Idem.

El nuevo impuesto sólo recaía sobre las operadoras de los megacampos gasíferos. Las otras compañías no tenían que pagar ese porcentaje adicional, pero sí estaban obligadas a firmar nuevos contratos. Es importante destacar que la nacionalización dictada en Bolivia se dio en un contexto de bonanza económica (Bolivia estaba recibiendo más ingresos por hidrocarburos debido a la Ley 3058) y los precios del petróleo, a través del cual se calcula el gas natural, estaban al alza.

El Gobierno veía en la nacionalización una oportunidad para mejorar la situación económica del país. “No hay que olvidar que el índice de pobreza de Bolivia es uno de los más altos en América del Sur, y que dicho país ocupa el lugar 113 sobre un total de 173 países en el ranking de desarrollo humano” (Beltrán y Zapater, 2006: 267).

### *El nuevo rol de YPFB*

Otro de los acápites importantes del decreto de nacionalización es que se instruyó la refundación de YPFB para que opere en toda la cadena productiva, hecho que ya estaba establecido en la Ley 3058 y que permanecía sin ejecutar (García y Murcía, 2004: 160). Además, tenía la misión de fijar precios y volúmenes del gas natural para el mercado interno y para la exportación. “Sin embargo, en esta cita cabe aclarar que el decreto no establece cómo se llevarán a cabo la comercialización y la fijación de precios” (idem).

La norma instruye también a las AFP transferir a YPFB las acciones que detentan a nombre de los bolivianos en las empresas Chaco, Andina y Transredes y, nacionaliza los títulos valores para que la estatal obtenga un control sobre las capitalizadas incluidas las privatizadas Petrobras Bolivia Refinación (PBR) y la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLHB)<sup>14</sup>.

*Al nacionalizar las acciones, YPFB se vería obligado a comprar el número de acciones necesarias para controlar el 50 % más uno, para de esta manera controlar los recursos que administraban las empresas capitalizadas, aunque el Decreto supremo en análisis, no establece la forma de pago ni el mecanismo de compensación, son claros los tratados suscritos por Bolivia en esta materia (García y Murcía, 2004: 161).*

En el marco del control total del sector, un año después de la nacionalización, YPFB compró las dos refinerías más importantes del país: Gualberto Villarroel (Cochabamba) y Guillermo Elder Bell (Santa Cruz), las cuales en 1999 fueron privatizadas y adjudicadas por Petrobras por 104 millones de dólares<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Idem

<sup>15</sup> La Razón, 11 de mayo de 2007. Sección Economía.

Sin embargo, la recuperación no fue fácil. El ministro de Hidrocarburos de la nacionalización, Andrés Soliz Rada, emitió la resolución 207, a través de la cual entregaba a YPF el control de la refinación, con lo que prácticamente, Petrobras quedó fuera del negocio. La determinación despertó una nueva molestia en Brasil, lo cual después derivó en la dimisión de esa autoridad. Sin embargo, tras una larga negociación, el país vecino aceptó vender las plantas en 112 millones de dólares.<sup>16</sup>

## **Reconfiguración de las relaciones regionales post nacionalización**

### *La diplomacia venezolana y el respaldo a la nacionalización*

El gobierno de Venezuela fue el primero en respaldar la nacionalización de los hidrocarburos decretada por Bolivia. Pero, paradójicamente, cuatro días después de la emisión del Decreto 28701, el 4 de mayo de 2006, el presidente Hugo Chávez convocó a los presidentes de Brasil, Inácio Lula Da Silva, y de Argentina, Néstor Kirchner, y a Evo Morales de Bolivia, a una reunión en Caracas para dialogar sobre la construcción del gran Gasoducto Sudamericano, un megaproyecto que pretendía llevar gas natural desde Venezuela -que es la mayor potencia gasífera de la región- hasta el Mercosur y así abrirse nuevos mercados. Bolivia también podía participar del plan si así lo quería.

Por situaciones como ésta, Arriagada explica que Bolivia y Venezuela son competidores, ya que ambos son productores de gas natural y no son economías complementarias como con Brasil (2006: 17). Sin embargo, pese a eso, existe una fuerte relación entre los dos primeros. “Chávez financió parte de la campaña electoral de Morales. Elegido Evo, al día siguiente de su inauguración, se firmaron acuerdos entre Venezuela y Bolivia que establecieron una amplia colaboración” (idem, 2006: 18).

Ambos países han suscrito importantes convenios de cooperación energética. Uno de ellos establece que Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP a Bolivia por una cantidad de 200 mil barriles mensuales. Las deudas contraídas por este último podrán ser canjeadas mediante mecanismos de compensación comercial, como la entrega de bienes o la prestación de servicios (Caro, 2006: 37).

La facturación de las ventas se realiza con base a precios referenciados en el mercado internacional y se estableció la otorgación de un esquema de financiamiento preferencial para Bolivia.

Otro convenio crea sociedades mixtas entre YPF y Petróleos de Venezuela (PDVSA) para el desarrollo de exploración, producción, refinación, distribución, procesamiento e industrialización de hidrocarburos. De todas éstas, la primera en arrancar

---

<sup>16</sup> Idem



fue la empresa binacional denominada “Petroandina”, en la que YPFB tiene el 50% más 1 de las acciones y la firma venezolana, el 49%. Esa compañía se encargará de operar en las dos primeras fases de la cadena productiva en los bloques asignados a la estatal boliviana tanto en zonas tradicionales como no tradicionales del país<sup>17</sup>. Para desarrollar mejor sus actividades en Bolivia, PDVSA abrió oficinas en Bolivia.

La prensa local difundió que la influencia venezolana en Bolivia es tan alta que especialistas de PDVSA ayudaron a YPFB a elaborar el decreto de nacionalización aunque el Gobierno lo negó.<sup>18</sup> De ser así, tendría relación el hecho de que a días después de dictada la medida radical, Bolivia solicitó apoyo técnico a la petrolera venezolana y, no a otra empresa, para relanzar las actividades hidrocarburíferas en el país, decisión que fue cuestionada por algunos autores debido a la falta de visión.

*Solicitar a PDVSA y no a Petrobras apoyo para desarrollar la industria del gas es equivocado pues mientras la brasileña es líder mundial en el campo, PDVSA ha sido –no obstante, las enormes reservas de su país- incapaz de desarrollar la industria del gas (Arriagada, 2006: 18)*

Ese autor señala, además, que la mayor influencia de Chávez sobre Bolivia no viene por el lado de la dependencia energética sino por sus instrumentos políticos e ideológicos, que están afirmados en un programa de cooperación que reproduce el acuerdo entre Venezuela y Cuba, y que consiste en el envío de técnicos cubanos y también venezolanos para implementar programas asistenciales en el campo de la salud y la educación (2006: 19).

Toda alianza entre Caracas y La Paz se consolidó en una instancia regional, creada por Venezuela, denominada Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA), y de la que forman parte también Cuba, Nicaragua y Honduras. Esta iniciativa contiene una clara visión expansionista de la geopolítica de Chávez y “pretende contrarrestar al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), creada por Estados Unidos” (Fontaine, 2008: 13).

### *El distanciamiento con Brasil*

La respuesta de Brasil, principal consumidor del gas de Bolivia, fue dura frente a la nacionalización. El presidente de Petrobras, Sergio Gabrielli, aseguró que la compañía no invertirá más en la nación andina (Christensen, 2006: 10). De hecho, “la caída de la Inversión Extranjera Directa (IED) es una de las variables dependientes más afectadas por las nacionalizaciones” (Fontaine, 2008: 13).

---

<sup>17</sup> Leyes 3910 y 3911, del 16 de julio de 2008

<sup>18</sup> Agencia de noticias DPA. 10 de mayo de 2006

Aquel anuncio preocupó en Bolivia, ya que Petrobras es la mayor empresa extranjera en la producción de gas boliviano, porque cuenta con el 43% de las reservas probadas y estimadas del país y a partir de 1994 invirtió en el sector 1.500 millones de dólares (Arriagada, 2006: 20).

*El hecho de haber nacionalizado las inversiones de la estatal brasileña del petróleo y gas natural ha tenido un impacto más allá de la energía, produciendo un distanciamiento de Evo respecto de Lula Da Silva, asunto que es delicado pues Brasil es la nación económicamente más importante para Bolivia, siendo el comprador del 70% de su gas, principal fuente de inversiones tanto en el sector del gas natural y petróleo como en la economía agraria de Santa Cruz de la Sierra y principal abastecedor de productos industriales. Brasil y Bolivia, no obstante las diferencias de intereses, son economías complementarias, destinadas a una amplia colaboración (Idem, 2006: 17).*

El presidente Lula Da Silva inicialmente se alejó de Evo Morales y trató de mostrar distancia del conflicto, por lo que fue criticado en los círculos más conservadores de su país (Fryba Christensen, 2006: 11). Pese a los cuestionamientos, mantuvo una política exterior firme y sostuvo que la nacionalización era un problema entre empresas y que el Gobierno de Brasil iba a respetar la decisión soberana de Bolivia, respaldada en un referéndum. No obstante, dejó claro que aplicará una serie de medidas para lograr la autosuficiencia energética de su país (Arriagada, 2006: 19).

Con ese objetivo implementó cuatro acciones inmediatas. La primera fue suspender la ampliación del Gasoducto Bolivia-Brasil en una señal de que no considera aumentar compras de gas de su vecino. Segundo, dispuso la construcción de dos grandes plantas de LNG (Gas Natural Licuado, por sus siglas en inglés), indicando que va a adquirir gas de Trinidad y Tobago, Nigeria, Angola o Indonesia. Tercero, triplicó las actuales inversiones en exploración y explotación de gas natural. Y cuarto, canceló los compromisos de Petrobras de invertir 5.000 millones de dólares en los próximos cinco años en Bolivia (2007-2011).

Esa política de autosuficiencia adquirió mayor fuerza, cuando meses después de dictada la nacionalización, Bolivia se endureció más con Brasil y le pidió renegociar los precios de exportación del gas natural, en el marco de las mismas conversaciones que sostenía con Argentina en una coyuntura internacional favorable. “De esa forma, Bolivia pretendía que el precio de compra sea de 8 dólares por millón de Unidad Térmica Británica (BTU), que es el doble de lo que hasta entonces pagaba Petrobras” (Beltrán, y Zapater, 2006: 272).

Sin embargo, esa presión ya no logró la contundencia que Bolivia esperaba, aunque consiguió que Brasil pague por los combustibles líquidos, como el gas licuado de petróleo (GLP) que en forma gratuita fluían hasta el país vecino en la misma corriente del gas. Esto debido a que la nación andina carece de plantas de separación.

En ese mismo contexto de apertura entre las partes, y debido a la todavía alta dependencia de Sao Paulo del gas boliviano, Brasil y Bolivia negociaron un nuevo acuerdo de operación de Petrobras en el país, que fue posterior al convenio suscrito en el plazo de seis meses que fijaba nacionalización.

*Así es como se limitaron los impuestos a un total del 50% en vez del 82%, inicialmente previsto en el Decreto Supremo 28701. Por otro lado, el acuerdo aseguró que Petrobras seguirá a cargo de las operaciones en los principales campos, con lo que la firma mantuvo su posición estratégica en Bolivia [...]*

*Una política nacionalista a ultranza sería suicida, en un momento en el cual el crecimiento de la demanda mundial y de los precios ofrece oportunidades de mercado sin precedentes para los países exportadores de petróleo y gas natural. Desde luego, no es de extrañarse si los gobiernos del área andina han emprendido rondas de negociaciones con las empresas multinacionales y, eventualmente, sus homólogos en Brasil, Argentina, Colombia, orientadas a moderar la retórica nacionalista antiimperialista que les había llevado al poder (Fontaine, 2008: 10 y 16).*

#### *Venta de gas natural y nuevo precio con Argentina*

El efecto del decreto de nacionalización tuvo un efecto relativamente positivo en Argentina, el segundo socio energético más importante de Bolivia. A finales de junio de 2006, se llegó a un acuerdo por 20 años para incrementar los volúmenes de exportación de gas boliviano a esa nación de 7,7 millones de metros cúbicos por día hasta 27,7 millones. El contrato contemplaba también el incremento del precio del hidrocarburo de 3,4 a 5 dólares por millón de unidades térmicas británicas (BTU) (Fontaine, 2008: 9).

Ese acuerdo dio en un contexto en que la producción gasífera argentina estaba a la baja y su demanda por efectos del crecimiento cada vez subía más, así como los requerimientos de su principal comprador, Chile, a quien incluso tuvo que racionalizar el suministro por algunos periodos debido a ese desequilibrio. Tomando en cuenta esas relaciones energéticas, Bolivia introdujo una cláusula en el acuerdo de venta de gas a Argentina, a través de la cual exigía que el hidrocarburo exportado debiera ser sólo para uso interno y prohibió su reexportación hacia Chile (Idem, 2008: 9).

Por último, el acuerdo preveía una alianza entre YPF y la empresa pública Energía Argentina S.A. (Enarsa) para realizar la construcción del gasoducto al noreste argentino, proyecto que a la fecha quedó en statu quo.

Para el Gobierno de Morales, la firma del contrato con Argentina “fue clave” porque ese país se convirtió en un mercado seguro para la exportación de gas natural boliviano, lo que permitió que las empresas petroleras que operaban en el país acepten la nacionalización y firmen nuevos contratos en octubre de ese mismo año.

### **Diálogo empantanado con Chile**

La nacionalización tuvo un efecto indirecto en Chile. Con la cláusula que prohíbe la reexportación de gas natural desde Argentina, Bolivia le cerró las puertas a recibir el hidrocarburo boliviano, a no ser que sostenga un diálogo directo con el país. Pero cabe recordar que de por medio está la reivindicación marítima.

*Hoy por hoy, la venta de gas boliviano directamente a Chile sigue siendo inviable a pesar del acercamiento político de los dos países; incluso YPF puede llegar a ser un obstáculo en futuras negociaciones comerciales entre los dos países, en la medida que la compra de gas a una empresa estatal refuerza la dimensión política y soberana que ya de por sí pesa sobre el hidrocarburo (Beltrán, y Zapater, 2006: 271).*

Perú, otro productor de gas natural, tampoco se mostró interesado en exportar gas natural a Chile, porque tiene como prioridad abastecer el mercado interno. Frente a esta situación, el país transandino optó por diversificar su matriz energética, fomentar el uso de carbón en sus plantas termoeléctricas e importar LNG desde países asiáticos (Arriagada, 2006: 20).

### **Conclusiones**

En una primera parte, las políticas del FMI expresadas en la Capitalización desbarataron el control estatal sobre los sectores estratégicos de Bolivia, en particular de los hidrocarburos. Además, fomentaron la inversión privada extranjera, desarrollaron las reservas de gas natural del país, hasta convertirlo en la segunda potencia regional, consolidaron la apertura de mercados hacia Brasil y Argentina, a cambio de un alto costo social, que se tradujo en despidos.

Después se observa que el malestar popular crece, hasta el punto en que se exige que sea el pueblo, a través de un referéndum, el que decida sobre el destino de los recursos. Para evitar una venta de gas a Chile, mientras no se resuelva el tema marítimo, o

para demandar un aumento de ingresos para el Estado por la explotación petrolera, aspiraciones que posteriormente fueron recogidas por la Ley de Hidrocarburos.

En ese escenario, la nacionalización de los hidrocarburos decretada por el gobierno del primer presidente indígena de Bolivia, Evo Morales, recoge las aspiraciones de la población, e inicialmente aplica una reforma radical, al punto que declaró la ilegalidad de los contratos que las petroleras suscribieron por 40 años y aplicó una dura política tributaria para las compañías que operaban en los campos más importantes, decisiones que afectaron a su principal comprador de gas: Brasil, y le generaron conflictos con Argentina tras la aplicación de un nuevo precio del gas, sin haber resuelto el lío histórico con Chile. En ese escenario, se fortalecieron las relaciones con Venezuela, su aliado político más importante.

En los hechos, se ve que la nacionalización no fue tan radical como se perfiló, ya que finalmente, Bolivia tuvo que negociar con Brasil para fijar nuevas reglas de juego “convenientes para ambas partes” mucho más flexibles que las establecidas en el Decreto 28701 y precios para el gas menores a los esperados tanto con este país como con Argentina. Y con Chile, el diálogo se estancó.

Todo eso demuestra que para un país pobre como Bolivia, aunque rico en recursos naturales, es difícil aplicar una reforma radical “cerrada”, alentada por factores políticos y populistas, sin tomar en cuenta la gobernanza energética regional, y en particular, la geopolítica que incide sobre sí misma.

## **Bibliografía**

- Arriagada Herrera Genaro (2006), “Petróleo y gas en América Latina. Un análisis político y de relaciones internacionales a partir de la política venezolana”, Documentos de trabajo, 20. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- BBC Mundo. “*Bolivia: el problema de las autonomías*”. América Latina. 30 de junio de 2006. [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_5128000/5128398.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_5128000/5128398.stm)
- Beltrán, Suzana y Esther Zapater (2006), “Energía y desarrollo en América Latina: opciones para Bolivia y Venezuela”. Pensamiento Iberoamericano, 00. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional-Fundación Carolina”.
- Berrios, Santiago (2006). “La verdad sobre los contratos de Riesgo Compartido”. Editorial El Observador. La Paz.
- Constitución Política del Estado, aprobada con la Ley 2650, del 13 de abril de 2004. Gaceta Oficial 2589
- Christensen Steen Fryba (2006), “La Política energética de Bolivia y las relaciones entre Bolivia y Brasil”. Sociedad y Discurso. Universidad de Aalborg.
- Fontaine Guillaume (2008), “Neonacionalismo petroleros en los Andes”, documento de trabajo, Quito: Observatorio Socioambiental de la FLACSO. 15 páginas.
- García Molina y Murcía María Fernanda (2006), “La Evolución del Upstream y del gas natural en Bolivia”. “La Guerra del Fuego”.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2007). “Anuario Estadístico”. Producción del gas natural y el petróleo. La Paz. INE.

- Kozulj, Roberto (2006), “La Industria del gas en América del Sur: situación y posibilidades de integración de los mercados”, Santiago de Chile: CEPAL, Serie “Recursos naturales e infraestructura”.
- La Prensa, 17 de agosto de 2005. Sección Negocios (visitada el 20/12/08)
- La Razón, 11 de mayo de 2007. Sección Economía. (visitada el 20/12/08)
- Morales Ayma, Evo (2006), “Decreto 28701 de nacionalización de los hidrocarburos por el gobierno de Bolivia” La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2883, 01/05/2006.
- Ruiz-Caro Ariela (2006), “Cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe”, Santiago de Chile: CEPAL, Serie “Recursos naturales e infraestructura”.
- Tribunal Constitucional, sentencia 0019/2005, 7 de marzo de 2005
- Villegas Quiroga Carlos (2004), Privatización de la Industria Petrolera en Bolivia: Trayectoria y Efectos Tributarios. La Paz, Plurales. 312 páginas.